



Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria No. 71

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal y cuyo domicilio se encuentra en Avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Francisco I. Madero, Col. Centro de esta ciudad, siendo las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28,29,30,32,36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS,**

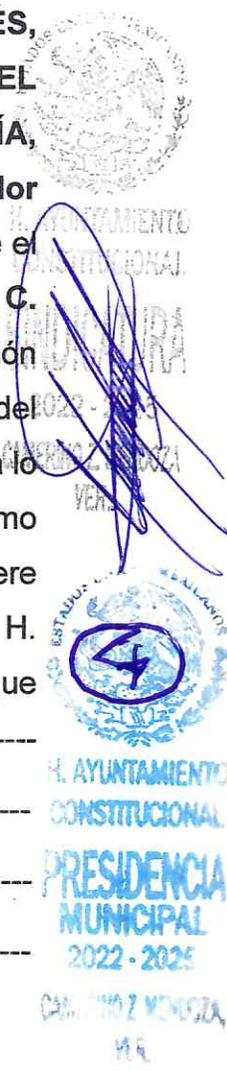
Presidente Municipal, con quórum integrado por los **C. MARÍA ISABEL MORALES HERRERA**, Síndica Municipal; **C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA**, Regidor Primero; **C. ANTONIO JORGE CONTRERAS ROMERO**, Regidor Segundo; **C. ELDA QUINTERO MARMOL DÍAZ**, Regidora Tercera.- Presente el

C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ Secretario del H. Ayuntamiento que da fé.- El **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS**, Presidente Municipal, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a declarar instalado el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave; conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en ese mismo tenor, el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ**, Secretario del H. Ayuntamiento refiere que habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión, mismo que a la letra dice:-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.-----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----





CUARTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, MARCADA CON EL No. 70 DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

QUINTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE EL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PUEDA HACER EL COBRO DEL DERECHO DEL REGISTRO CATASTRAL, MISMO QUE LLEVARÁ A CABO LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES. -----

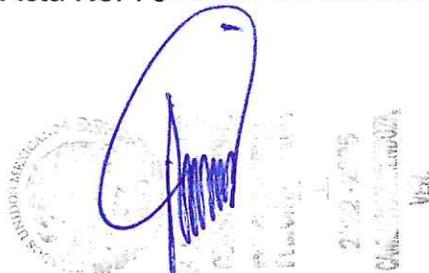
SÉPTIMO.- CLAUSURA. -----

Continuando con el uso de la voz el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar la Orden del Día. - **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Agotados los puntos 1,2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

CUARTO.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, MARCADA CON EL No. 70 DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

En su uso de la voz el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se de lectura al Acta No. 70 correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós, informando que toda vez que no se recibieron observaciones al respecto, se procede a someterla a la consideración del Cuerpo Edilicio para su aprobación correspondiente. - Visto el análisis realizado al Acta No. 70-----





En uso de la voz del C. **HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS**, consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto. **APROBADO**; Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional solicita al H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta, se sirvan manifestándolo en votación económica; levantando la mano los integrantes del H. Cabildo, C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal **a favor**; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única **a favor**; C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero **a favor**; C. Antonio Jorge Contreras Romero **a favor**; C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera **a favor**.-----

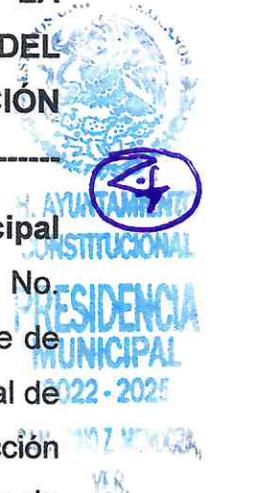
Aprobando la presente propuesta por **UNANIMIDAD**, emanando el siguiente **ACUERDO**: En términos de los dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

PRIMERO: Autorizar el Acta No. 70 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós. SEGUNDO: Transcribáse en el libro de Actas, que para efecto existe en esta Secretaría.- **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-----

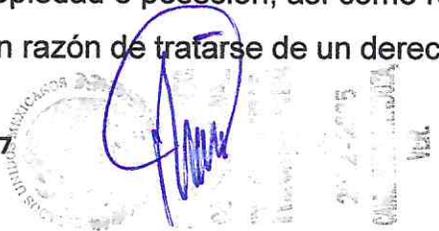
QUINTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE EL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PUEDA HACER EL COBRO DEL DERECHO DEL REGISTRO CATASTRAL, MISMO QUE LLEVARÁ A CABO LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

En uso de la voz el C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal Constitucional, informa al Honorable Cabildo, que de acuerdo a la Circular No. DGCyV/0196/2022, con Asunto: Registro Catastral, de fecha 09 de noviembre de 2022, signado por el Ing. Gabriel Joaquín Hernández Cadena, Director General de Catastro y Valuación del Estado; donde con fundamento en los artículos 5, fracción II, de la Ley de Catastro, 34, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaria de





Gobierno y 72, fracción XIX, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Municipio Libre, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Cláusula Cuarta, punto ocho, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Catastral 2022-2025; de los que se advierten entre otras cosas, que esa Dirección General es la encargada de determinar y normar los procedimientos catastrales para la correcta ejecución de la función catastral que llevan a cabo los Municipios en el territorio del Estado; en consecuencia a lo antes expuesto nos hizo llegar los lineamientos para llevar a cabo el Registro Catastral (empadronamiento), su modificación, así como la integración del Padrón y la prestación de los servicios a través del catastro en los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior, toda vez que esa Dirección General cuenta con la facultad de normar los procedimientos catastrales, mismos que los municipios deben aplicar de manera obligatoria; en lo referente a la Solicitud del Registro Catastral con la intención de fortalecer la Vinculación entre la Dirección General de Catastro y Valuación del Estado y la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de la Inspección y Archivo General de Notarias, todas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y dotar de certeza jurídica, para fortalecer el acervo documental en cuanto a propietarios del impuesto predial en cada uno de los ayuntamientos, se sugiere realizar lo siguiente: Presentar al Catastro Municipal, una vez declarado el impuesto sobre traslado de dominio (DC-016) ante la tesorería municipal, el testimonio original de la Escritura Pública anexando tres literales, las cuales serán selladas por la Coordinación de Catastro Municipal, quedándose una literal en el Registro Documental del predio que será registrado; y entregándose el original del testimonio y el resto de las literales, ya selladas, para que con posterioridad se presenten ante el Registro Público de la Propiedad para su inscripción, aunado a ello la autoridad catastral municipal, tiene la obligación de verificar la información y el documento presentado para acreditar la propiedad o posesión, así como realizar la inspección física del inmueble; por lo que en razón de tratarse de un derecho por

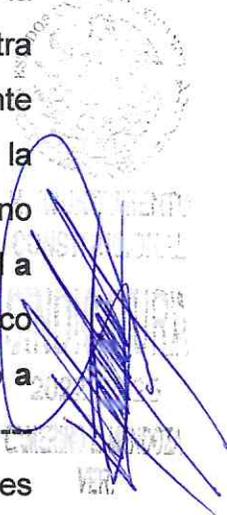




un servicio prestado por la Tesorería Municipal a través de la Coordinación de Catastro, que aún no se contempla dentro del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Camerino Z. Mendoza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se propone a este Honorable cabildo la aprobación para llevar a cabo un cobro mediante la Tesorería Municipal, equivalente a 3 UMAs, por concepto del derecho antes mencionado; por lo que a continuación los integrantes del H. Cabildo proceden a su revisión y análisis, y toda vez que no se recibieron observaciones al respecto, se procede a someterla a la consideración del Cuerpo Edificio para su aprobación correspondiente. En uso de la voz del **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS**, consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto. **APROBADO**; Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional solicita al H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta, se sirvan manifestándolo en votación económica; levantando la mano los integrantes del H. Cabildo, C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal **a favor**; C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única **a favor**; C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero **a favor**; C. Antonio Jorge Contreras Romero **a favor**; C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera **a favor**.

Aprobando la presente propuesta por **UNANIMIDAD**, emanando los siguientes **ACUERDOS**: PRIMERO.- Después de Analizar y Revisar la propuesta presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, el Honorable Cabildo Resuelve y Acuerda Aprobar por Unanimidad, que el municipio de Camerino Z. Mendoza a través de la Tesorería Municipal pueda hacer el cobro de 3 UMAs, por el Derecho del Registro Catastral, mismo que llevará a cabo la Coordinación de Catastro Municipal de este Ayuntamiento. SEGUNDO.- Se le instruye el C. Secretario del Ayuntamiento para que mediante oficio remita e informe esta determinación al Honorable Congreso del Estado para sus efectos legales y administrativos. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





SEXTO.- ASUNTOS GENERALES. -----

En su uso de la voz el C. GUSTAVO SANCHEZ ORTIZ Secretario del H. Ayuntamiento, informa que no existe ningún punto en el rubro de Asuntos Generales.- ACUERDO.- SE DAN POR ENTERADOS.-----

SÉPTIMO.- CLAUSURA. -----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL C. PRESIDENTE QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

“Sufragio Efectivo, No Reelección”



(A)



C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



C. MARÍA ISABEL MORALES
HERRERA.
SÍNDICO MUNICIPAL.

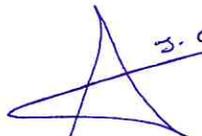
C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA.
REGIDOR PRIMERO.





H. AYUNTAMIENTO DE
**CAMERINO
Z. MENDOZA**
2022-2025




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

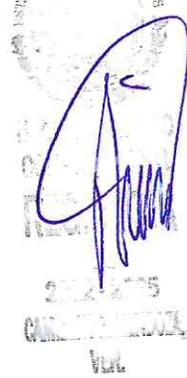
**C. ANTONIO JORGE CONTRERAS
ROMERO. REGIDURIA
REGIDOR SEGUNDO. II
2022 - 2025
CAMERINO Z. MENDOZA,
VER.**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**C. ELDA QUINTERO MARMOL
DÍAZ. REGIDURIA
REGIDOR TERCERO. III
2022 - 2025
CAMERINO Z. MENDOZA,
VER.**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2022 - 2025
CAMERINO Z. MENDOZA,
VER.**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022 - 2025
CAMERINO Z. MENDOZA,
VER.**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022 - 2025
CAMERINO Z. MENDOZA,
VER.**


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022 - 2025
CAMERINO Z. MENDOZA,
VER.**

La presente foja forma parte del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 71 de fecha 23 de diciembre de 2022.